



**PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2021-00604-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.  
Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, **veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)**

En atención al escrito que antecede suscrito por el Dr. JAIME SANCHEZ NARANJO abogado designado como curador ad-litem del demandado OSCAR RAMIREZ PATIÑO, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 11 de marzo de 2022, por cuanto asegura estar inhabilitado para ejercer la profesión, lo cual se comprueba con la constancia impresa de forma oficiosa por el despacho, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

CAROLINA	RIOS MARTINE Z	Calle 35 # 13-61 oficina a 202	313699495 2	CAROLINARIOSABOGADA@GMAIL.COM
----------	----------------------	---	----------------	-------------------------------

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

**El auto anterior fue notificado en estado No 62 del 2 de mayo de 2022**